

23974



OFICIO ASAM - GG-0011-05-2011

Quito, 10 de mayo de 2011

Quito
10/5/11

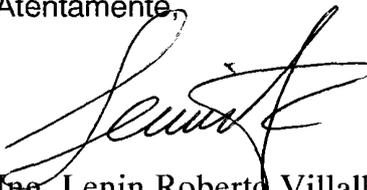
Señores:
Superintendencia de Compañías Quito.
Presente.-

Estimados señores:

Por medio de la presente, Yo, Ing. Lenin Roberto Villalba Z. con CC. No. 171080145-5, Representante Legal de Asamtech Consultora Sanitaria, Hidráulica y Ambiental Cia. Ltda., pongo en conocimiento el cambio de cesión de participaciones para los fines pertinentes.

Por la atención prestada a la presente anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,


Ing. Lenin Roberto Villalba Z.
CC. No. 171080145-5-2



ESCANEAR

Cesiones Ingresadas
en el Sistema.

2011-05-11

Av. de Diciembre N47-263
Y Samuel Fritz Of. 3
Telf.: 3263348
asamtech@asamtech.com
Quito - Ecuador

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA
ASAMTECH CONSULTORA SANITARIA, HIDRAULICA Y
AMBIENTAL COMPAÑÍA LIMITADA
OTORGADA POR:
MANIX EDISON MORENO TORRES,
A FAVOR DE
LENIN ROBERTO VILLALBA ZUÑIGA
POR: U.S. \$ 250.
DI 2 COPIAS P.C.**

En la ciudad de Quito. Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cuatro (4) de abril de dos mil once, ante mí **DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL**, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con la Acción de Personal número seis siete ocho guión DP guión DPP (678-DP-DPP) de fecha primero de abril de dos mil once, expedida por el Consejo de la Judicatura por licencia concedida a su titular Doctor **SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor Ingeniero **MANIX EDISON MORENO TORRES**, soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, el señor Ingeniero **LENIN ROBERTO VILLALBA ZUÑIGA**, casado, también por sus propios y personales derechos.-



comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una más de cesión de participaciones en la Compañía **ASAMTECH CONSULTORA SANITARIA, HIDRAULICA Y AMBIENTAL COMPAÑIA LIMITADA,** contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones:- **PRIMERA:- COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte, en calidad de **CEDENTE,** el señor Ingeniero **MANIX EDISON MORENO TORRES,** soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO,** el señor Ingeniero **LENIN ROBERTO VILLALBA ZUÑIGA,** casado, también por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).-** La Compañía **ASAMTECH CONSULTORA SANITARIA, HIDRAULICA Y AMBIENTAL COMPAÑIA LIMITADA,** fue constituida mediante escritura pública otorgada el treinta de junio de dos mil seis, ante el Notario Décimo Sexto de Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, con un capital social de un mil dólares, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y dos de agosto de dos mil seis.- **B).-** Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de junio de dos mil siete, ante el Notario Décimo Sexto de Quito,

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171080145-5

VILLALBA ZUNIGA LENIN ROBERTO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

24 AGOSTO 1976

REG. CIVIL 008-A 0348 06292 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1976

Lenin
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3343A2242

INGENIERO CRISTINA E VALLEJO MENA

SUPERIOR ING. CIVIL PROF. OCUP.

REN DAVID VILLALBA

GLADYS ISABEL ZUNIGA

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 16/08/2007

16/08/2019

REN 2529485

Cristina
FIRMA DEL CEDULADO




PULGAR DERECHO

Lenin

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171326179-8

MORENO TORRES MANIX EDISON

PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

11 ENERO 1975

REG. CIVIL 001 0019 00019 M

PICHINCHA/MEJIA

MACHACHI 1975

Edison Moreno
FIRMA DEL CEDULADO



Edison Moreno

ECUATORIANA***** V2443V4442

SOLTERO

SUPERIOR ING. CIVIL PROF. OCUP.

JOSE ABELINO MORENO BAEZ

MARTA ANSELINA TORRES NORONA

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 02/09/2009

02/09/2021

REN 1688975

Jose
FIRMA DEL CEDULADO




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

153-0039

VILLALBA ZUNIGA LENIN ROBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
LA VICENTINA
PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

013-0029

MORENO TORRES MANIX EDISON

PICHINCHA
PROVINCIA
MACHACHI
PARROQUIA

PRIMA CUARTA DEL CERTIFICADO...
con la facultad prevista en el numeral 3 de la
Ley Notarial, hoy fe que la copia
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 04 ABR 2011

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO PRESENTE



ACTA No. 15

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "ASAMTECH CONSULTORA SANITARIA, HIDRÁULICA Y
AMBIENTAL CIA. LTDA."**

FECHA: 28 de marzo del 2011. Las 17h00
LUGAR: 6 de Diciembre N47-263 y Samuel Fritz, Quito, D.M.
ASISTENTES: Ingeniero Lenin Roberto Villalba Zúñiga, que representa el
25% del Capital social
Ingeniero Manix Edison Moreno Torres, que representa el
25% del Capital social
Ingeniero Christian Paúl Parra Caymayo, que representa el
25% del Capital social
Ingeniero Francisco Xavier Lovato Salao, que representa el
25% del Capital social

Preside el Ingeniero Christian Paúl Parra Caymayo, en su calidad de
Presidente de la compañía y luego de constatarse que se encuentra presente
el cien por ciento del capital social, los asistentes aceptan por unanimidad la
celebración de la presente Junta para tratar sobre el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1. Conocimiento de la solicitud de Cesión o Transferencia de Participaciones presentadas por los socios Ingenieros Manix Edison Moreno Torres, Christian Paúl Parra Caymayo y Francisco Xavier Lovato Salao; a favor del Ingeniero Lenin Roberto Villalba Zúñiga y resolución al respecto; y,

Av. 6 de Diciembre N47-263 y Samuel Fritz Of. 3
Telf. 02-3263348
www.asamtech.com
Quito - Ecuador



2. Aprobación del acta.

Actúa como secretario el señor Ingeniero Lenin Roberto Villalba Zúñiga, Gerente de la compañía.

DESARROLLO:

1. Conocimiento de la solicitud de Cesión o Transferencia de Participaciones presentada por los socios Ingenieros Manix Edison Moreno Torres, Christian Paúl Parra Caymayo y Francisco Xavier Lovato Salao y resolución al respecto:

El señor Presidente declara instalada la Junta Universal Extraordinaria de Socios y dispone que por secretaría se de lectura de la comunicación presentada tendiente a obtener la autorización de la Junta para la cesión o transferencia de sus participaciones.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y aprueban el punto del citado orden del día, manifestando su conformidad con el objeto de esta Junta General Universal Extraordinaria y al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, la Junta procede a conocer el referido punto y a tomar resolución sobre el mismo en la siguiente forma:

Luego de la deliberación correspondiente, la Junta, con sometimiento a lo previsto en el Artículo Noveno en concordancia con el literal e) del Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social, por unanimidad, RESUELVE: Consentir y autorizar a los señores Ingenieros Manix Edison Moreno Torres, Christian Paúl Parra Caymayo y Francisco Xavier Lovato Salao; para que cedan o transfieran al Ingeniero Lenin Roberto Villalba Zúñiga, las doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, que poseen cada uno de los cedentes en

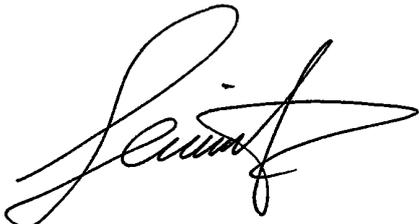


la compañía, por lo que renuncian expresamente al derecho preferente sobre las participaciones cedidas a favor del Ingeniero Lenin Roberto Villalba Zúñiga.

2. Aprobación del Acta

El Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción de esta acta, la misma que luego es leída y aprobada sin ninguna modificación.

Siendo las 19H00, y habiéndose agotado el orden del día el Sr. Presidente declara clausurada la junta, firmando la presente acta en unidad de acto con los señores socios asistentes.



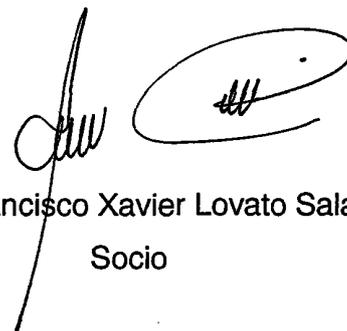
Ing. Lenin Roberto Villalba Zúñiga
Gerente General - Secretario



Ing. Christian Paúl Parra Caymayo
Presidente



Ing. Manix Edison Moreno Torres
Socio



Ing. Francisco Xavier Lovato Salao
Socio

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIA VIGESIMO CUARTA

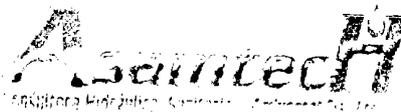
Registro Mercantil de Quito, el veinte y dos de agosto de dos mil seis.- **B).-** Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de junio de dos mil siete, ante el Notario Décimo Sexto de Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el señor Ingeniero Diego Francisco Villacrés Cajiao, cedió sus doscientas cincuenta participaciones de la Compañía ASAMTECH CONSULTORA SANITARIA, HIDRAULICA Y AMBIENTAL COMPAÑIA LIMITADA, a favor del señor Ingeniero Manix Edison Moreno Torres.- **C).-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ASAMTECH CONSULTORA SANITARIA, HIDRAULICA Y AMBIENTAL COMPAÑIA LIMITADA, llevada a cabo el día veinte y ocho de marzo de dos mil once autorizó al socio señor Ingeniero MANIX EDISON MORENO TORRES, para que pueda ceder a favor del señor Ingeniero LENIN ROBERTO VILLALBA ZUÑIGA, la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones sociales de un dólar de valor cada una, equivalentes a doscientos cincuenta dólares del capital social de la Compañía.- **TERCERA:- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Ingeniero MANIX EDISON MORENO TORRES, cede y transfiere a favor del señor Ingeniero LENIN ROBERTO VILLALBA ZUÑIGA, DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones sociales de un dólar de valor cada una del capital social de la Compañía ASAMTECH CONSULTORA SANITARIA, HIDRAULICA Y AMBIENTAL COMPAÑIA LIMITADA.- **CUARTA:- CUANTIA.-** La cuantía de la presente cesión de participaciones se la fija por el monto de las participaciones cedidas, esto es, doscientos cincuenta dólares.- **QUINTA:-** Los comparecientes manifiestan que ninguno de ellos se han reservado ventaja o provecho alguno

CERTIFICACION

Por medio de la presente, tengo a bien certificar que el día 28 de Marzo del 2011, en el domicilio principal de la Compañía "ASAMTECH CONSULTORA SANITARIA, HIDRÁULICA Y AMBIENTAL CIA. LTDA", se llevó a efecto el Acta de Junta General Universal Extraordinaria, por la cual se autoriza a los señores Ingenieros Manix Edison Moreno Torres, Christian Paúl Parra Caymayo y Francisco Xavier Lovato Salao, para que cedan o transfieran al Ingeniero Lenin Roberto Villalba Zúñiga, las doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, que poseen cada uno de los cedentes en la compañía, a favor del señor Ingeniero Lenin Roberto Villalba Zúñiga.



Ing. Lenin Roberto Villalba Zúñiga
Gerente General - Secretario



2

con motivo de esta cesión de participaciones.- **SEXTA.-**
ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes aceptan y se ratifican en el contenido de la presente cesión de participaciones por estar hecha en beneficio de sus mutuos intereses; además el Cesionario declara conocer las obligaciones del activo y pasivo que tiene la Compañía ASAMTECH CONSULTORA SANITARIA, HIDRAULICA Y AMBIENTAL COMPAÑIA LIMITADA, por lo tanto asume como suyas todas las obligaciones y derechos que como tal le corresponde.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez y eficacia del presente instrumento público.- Firmado).- Doctor Marco Tulio Verdezoto, con Matricula Profesional signada con el número cinco mil ochocientos diecinueve del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente la misma a los comparecientes, por mi la Notaria, aquéllos se ratifican en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe. Enmendado: veinte y ocho de marzo de dos mil once,.- Vale.- / *Manix*

Manix Edison Moreno Torres

⁴ **MANIX EDISON MORENO TORRES C. C. 1713261798**

Lenin Roberto Villalba Zuñiga

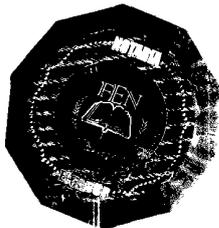
⁵ **LENIN ROBERTO VILLALBA ZUÑIGA C. C. 171080145-5**

[Firma]
[Firma]



Se otorgó ante mí; el cuatro de abril del dos mil once; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA ASAMTECH CONSULTORA SANITARIA, HIDRAULICA Y AMBIENTAL COMPAÑÍA LIMITADA otorgada por el señor MANIX EDISON MORENO TORRES a favor del señor LENIN ROBERTO VILLALBA ZUÑIGA, debidamente sellada y firmada en Quito, a cinco de Abril del dos mil once.-

Dra. Lorena Acosta Mancial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



RAZÓN:- Se tomó nota al margen de la respectiva Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ASAMTECH CONSULTORA SANITARIA, HIDRÁULICA Y AMBIENTAL CIA. LTDA."**, otorgada el treinta de junio del dos mil seis, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito; y, en mi calidad de Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito, por acción de personal numero trescientos setenta y uno guión DNP, de fecha veinte y ocho de febrero del dos mil once, conferida por el Doctor Benjamín Cevallos Solórzano, Presidente del Consejo de la Judicatura; **LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por el señor Ingeniero Manix Edison Moreno Torres a favor del señor Ingeniero Lenin Roberto Villalba Zuñiga, 250 participaciones por un valor nominal de 1 dólar cada una, participaciones que forman parte de la compañía antes mencionada, celebrada ante la doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del Cantón Quito, de fecha treinta de cuatro de abril del dos mil once. Para los fines legales consiguientes. Quito, a siete de abril del dos mil once.-



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

[Firma manuscrita]

Dr. Guillermo Córdova Villegas
Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito.

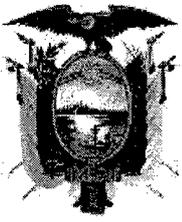


NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí-
Quito, 27 ABR 2011

[Firma manuscrita]
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO SNEYA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2201 del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de agosto del dos mil seis, fs. 1917 vta, tomo 137, correspondiente a la Constitución de la compañía "ASAMTECH CONSULTORA SANITARIA HIDRAULICA Y AMBIENTAL CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, nueve de mayo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng